



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 14 ABR 2025

RESOLUCION N° 0832 - 025

VISTO:

El informe emitido por la Oficina de Recursos Humanos con fecha del 11 de abril de 2024 en referencia a las inasistencias injustificadas que acumula en el año el Agente Municipal **CHAILE MARIO ALBERTO L.P. N° 694**, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Estatuto del Empleado Público Municipal, en el Capítulo Capítulo IX, Artículo 160 prescribe: “cuando el agente incurra en inasistencias injustificadas dentro del año calendario, se hará posible de las siguientes sanciones disciplinarias: 1) De la tercera a la quinta, un día de suspensión por cada una, sin prestación de servicios. 2) De la sexta a la décima, dos días de suspensión por cada una, sin prestación de servicios”. 3) A la décima primera, corresponderá cesantía, sin sumario previo. “

QUE, el Agente municipal **CHAILE MARIO ALBERTO L.P. N° 694** acumula 11 inasistencias en lo que va del año 2025.-

QUE, este tipo de sanciones no son comunes en el municipio y que la finalidad de las mismas es corregir al personal, se decidió no aplicar la pena máxima establecida en el estatuto que es la que le corresponde, pero si se procederá a suspenderlo tal como lo requiere el art 160 inc. 2 de la ley 6068, dando la posibilidad por única vez a que el infractor recapacite y cambie su obrar negligente.-

QUE, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en el Art. 169 y 188 de la Ley N° 6068, es que corresponde dictar el correspondiente instrumento administrativo.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS
FACTULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

R E S U E L V E



Dirección de Recursos
Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE JUANINI
DIR. RRHH



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Art. 1º - SANCIÓNAR con diez (10) días corridos de **SUSPENSIÓN** sin goce de remuneración al Agente Municipal, **CHAILE MARIO ALBERTO L.P. N° 694**, a cumplirse a partir del lunes 21 de abril de 2025, hasta el miércoles 30 de abril del corriente inclusive, conforme el visto y considerando de la presente Resolución Municipal.-

Art. 2º- NOTIFICAR de la presente Resolución Municipal al agente municipal con copia de la misma y comunicar a la Oficina de RRHH, Secretaría de Gobierno, Liquidaciones y Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º - DE FORMA.-

GUSTAVO Y. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Dirección de Recursos
Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE JUANINI
DIR. RRHH